



COMUNICACIÓN INTERNA GRA N° 416/2025



**A** : LIC. EMILCE LOVERA  
**GERENCIA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

**DE** : ABG. JUAN PABLO MORINIGO PARQUET  
**GERENCIA DE REDES DE ASUNCION Y AREA METROPOLITANA**

**REFERENCIA** : **Solicitud de Ampliación de Contrato N° 26/2025 – “Adquisición de Arena y Materiales de Construcción”**

**FECHA** : **Martes, 18 de noviembre del 2025**

Por la presente nos dirigimos a usted, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 07/2025, para la Adquisición de arena y materiales de construcción – ID N° 466.170

Al respecto, solicitamos la **ampliación del plazo de vigencia** del Contrato N° 26/2025 suscrito en fecha 29 de agosto del 2025 con la firma Depósito San Cristóbal., de acuerdo con lo establecido en el Art. 67 de la Ley 7021/2022.

La ampliación requerida es hasta el 31 de diciembre del 2026, teniendo en cuenta que dicho Contrato se encuentra actualmente en proceso de ejecución y a fin de asegurar la disponibilidad presupuestaria y operativa necesarias para contar con los materiales durante el próximo ejercicio fiscal. Asimismo, es importante señalar que estos insumos forman parte de las provisiones para los trabajos planificados y ejecutados por esta Gerencia.

Dichos materiales resultan indispensables para la correcta restauración de los daños colaterales generados en las veredas a raíz de los trabajos de renovación de tuberías. Estas intervenciones forman parte de las obligaciones institucionales establecidas en el Art. 63 de la Ley N° 1614/2000 —Marco Regulatorio y Tarifario del Servicio Público de Provisión de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario—, que dispone la apertura y reposición adecuada de las superficies afectadas, a fin de mitigar los daños ocasionados durante la ejecución de las obras.

Por lo expuesto, solicitamos la ampliación correspondiente, para garantizar atención oportuna a los reclamos recibidos y el desarrollo eficiente de los trabajos planificados.

Atentamente,

  
Abg. Juan Pablo Morinigo Parquet  
Gerente de Redes Asunción y A.M.  
ESSAP SA